

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de setiembre de 2021 TR. N° 0311-2021-CU-UNALM

α	~		
•	an	010	
17	en		

Presente.

Con fecha 20 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0311-2021-CU-UNALM.- La Molina, 20 de setiembre de 2021. CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. el requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del consejo universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante resoluciones las Facultades de Agronomía y Zootecnia proponen al Consejo Universitario la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes detallados en la parte resolutiva; Que, mediante Dictámenes N° 146 y 153-CD-UNALM, de fecha 17 de setiembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía y Zootecnia; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO **ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 146 y 153-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican las resoluciones de las Facultades de Agronomía y Zootecnia, aprobando la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de setiembre de 2021 TR. N° 0311-2021-CU-UNALM

-2-

Dictamen/Resolución de	Departamento					
la Facultad	Académico	Docente	Período	Labor a realizar		
Facultad de Agronomía						
N° 0146-2021-CD-UNALM N° 278-FA-2021	Horticultura	Mirna Ofelia Zuzunaga Bedón	A partir del 01 de octubre de 2021 y por el periodo reglamentario.	Apoyo en el dictado de cursos en la Maestría de Horticultura en el área de Poscosecha. Desarrollo de investigaciones en el área de Manejo Poscosecha de productos hortículas. Elaboración de proyectos en el área de Manejo Poscosecha de productos hortículas. Apoyo en el dictado de cursos en la Maestría de Horticultura en el área de Fisiología de Cultivos Hortícolas. Desarrollo de investigaciones en el área de Fisiología de Cultivos Hortícolas. Elaboración de proyectos en el área de Fisiología de Cultivos Hortícolas. Apoyo en el dictado de cursos en la Maestría de Horticultura en el área de Agronegocios y Comercio Exterior. Desarrollo de investigaciones en el área de Agronegocios y Comercio Exterior de productos hortícolas. Elaboración de proyectos en el área de Agronegocios y Comercio Exterior. Sesoría en materia de Agronegocios y Comercio Exterior. Asesoría en materia de Agronegocios y Comercio Exterior a otros proyectos.		
		Úrsula Melissa Ruíz Vera				
		William Alberto Arteaga Donayre				
		Facultad de Zoo	tecnia	•		
N° 0153-2021-CD-UNALM N° 149/FZ-21	Producción Animal	María Wurzinger	A partir del 19 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario.	Para continuar con el dictado de cursos y supervisión de Trabajos de Investigación de estudiantes del Doctorado de Ciencia Animal.		
N° 0153-2021-CD-UNALM N° 150/FZ-21	Nutrición	Jeannette Karina Díaz Novoa	A partir del 01 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario.	Dictado del curso ZT7049 Educación Alimentaria Nutricional, en la Maestría en Nutrición.		
N° 0153-2021-CD-UNALM N° 148/FZ-21	Producción Animal	Eduardo Leuman Fuentes Navarro	A partir del 21 de agosto de 2021 y por el periodo reglamentario.	Continuar dictando cursos y con la supervisión de Trabajos de Investigación de estudiantes de Doctorado de Ciencia Animal:		

Registrese, comuniquese y archivese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

SECRETARI

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO